



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAR 2026

VISTO:

La Factura "C" N° 00002-00000337 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00), a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde al mantenimiento de unidades de aires acondicionados, para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "C" N° 00002-00000337, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00), a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO".

Que la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 00002-00000337, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00), a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "ROMANO VICTOR HUGO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo al comprobante a la vista.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del Valle Arreguez
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Pablo Gilberto Herrera
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA